



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN 29-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00216-7 caratulado Bloque Unión Cívica Radical, Concejales Gutiérrez-Gil, presentan proyecto de Declaración: “Talleres de Salud Mental y Espacio Comunitario Gratuito Destinados a Ciudadanos del Departamento”, y

CONSIDERANDO:

La importancia que resulta brindar actividades gratuitas basadas en el arte, el deporte, la recreación, la relajación, la formación laboral, la orientación para la vida cotidiana, entre otros, con la finalidad de la reinserción social del ciudadano, destinadas a pacientes, familiares y público en general.

Que desde el año 1937, más precisamente el 20 de febrero se inaugura el Nosocomio de Rivadavia. Al pasar los años, el Hospital Saporiti fue mejorando e incorporado distintos servicios, lo que lo posicionó como uno de los centros más importante de la región.

Que la misión de Salud Mental es desarrollar políticas, estrategias y acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación en salud mental, en el marco de la atención primaria de la salud y de los derechos, preservando la dignidad de las personas con trastornos mentales y de toda la comunidad.

Que mejorar el servicio implica el fortalecimiento de redes integradas de salud mental comunitaria, para un abordaje no solo de pacientes, sino de toda la comunidad.

Que el equipo del Servicio de Salud Mental, es un ejemplo que muestra la capacidad de trabajo integrado a la Institución.

Que resulta una fortaleza que el Nosocomio cuente con talleres que están dirigidos a pacientes y familiares internados en los distintos servicios, y a como público en general.

Que este espacio nació desde el Servicio de Salud Mental en el año 2017 y tiene como objetivo principal fomentar la reinserción social del paciente, no solo desde la salud (tratamiento ambulatorio y psicofármacos), sino también desde diferentes áreas que comprometen el lazo con otro social. Así también, acercar a la comunidad en general a poder participar de diversos talleres.

Que con este tipo de actividades también se busca trabajar desde la promoción y prevención de la salud, para lograr la asistencia del paciente y no llegar a actuar en la emergencia del mismo.

Que es importante destacar estas acciones, debido a que es necesario que los ciudadanos no solo vean al Hospital como un establecimiento destinado a proporcionar atención y asistencia médica. Sino, un espacio de integración que tiende al desarrollo humano en todos sus ámbitos (fisiológico, psicológico y sociocultural).

Que los talleres culturales son una opción para el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad en general, los cuales incursionan en el arte, el deporte, la recreación, etc.

Que los mismos representan un proyecto participativo y enriquecedor que desarrollan diferentes habilidades y destrezas, así también capacidades a nivel sociocultural.

Que es importante destacar que los mismos no tienen ningún costo, son totalmente gratuitos y la Administración del Hospital se hace cargo de los recursos a utilizarse como así también el pago de los talleristas y profesionales a cargo de cada taller.

Que en la actualidad el nosocomio cuenta con diez (10) talleres, entre ellos : Costura, Artesanía, Música, Orientación para la Vida Cotidiana, Yoga, Actividad Física y Recreación, Taller de Estimulación Cognitiva, Espacio de Inserción Laboral, Cuidadores y Familiares y Comunicación.

Que estos se dictan de lunes a viernes en el Salón de Usos Múltiples y espacios verdes del Hospital.

Que es fundamental destacar que es el primer y único Hospital de la Provincia, que lleva a cabo este tipo de actividades, que apuntan a romper con la visión de que es solo un edificio que aborda la salud, sino también que los rivadavienses lo adjudiquen con sentido de pertenencia y que además de la atención sanitaria, sea un espacio donde los ciudadanos se acerquen a fin de recibir conocimientos básicos sobre los talleres que se brindan, además de integración y participación ciudadana.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARA

Artículo 1º: Declárese de Interés Departamental a los Talleres Comunitarios que brinda el Servicio de Salud Mental del Hospital Carlos Saporiti, destinados a pacientes y comunidad en general.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente Declaración a la Dirección del Hospital Departamental Doctor Carlos Saporiti, y al Servicio de Salud Mental de la mencionada Institución.

Artículo 3º: Notificar a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia, a fin de que por intermedio de los mismos, puedan invitar a los nosocomios de sus departamentos a sumarse a tal iniciativa.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 27 días del mes de agosto de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2019-00216-7 H.C.D.